

<b>Medio</b>	La Tercera
<b>Fecha</b>	26-08-2010
<b>Mención</b>	Columna de opinión de Rafael Blanco, profesor de la Facultad de Derecho UAH, y Consejero de la Alta Dirección Pública. Escribe sobre el sistema de la Alta Dirección Pública.

## Reglas claras en la Alta Dirección Pública



**Rafael Blanco**

Consejero de la Alta Dirección Pública, docente UAH

**E**L SISTEMA de Alta Dirección Pública (ADP) representa uno de los mayores esfuerzos de modernización del Estado en nuestro país, siendo fruto de un amplio acuerdo político y técnico.

Su origen está en la necesidad de dotar al Estado de reglas claras, igualdad de armas, procedimientos equitativos y selección por méritos de quienes deben movilizar recursos humanos y financieros, ejecutar políticas públicas y mejorar la calidad del servicio que el Estado brinda a sus ciudadanos. Asimismo, intenta dar respuesta a las críticas ciudadanas que rechazaban el que cargos de alta relevancia fueran desempeñados por personas que llegaban a ellos exclusivamente por su vinculación con un determinado grupo político o por sus contactos en el Poder Ejecutivo.

El sistema de ADP exhibe más de 110.000 postulaciones a distintos con-

ursos públicos de diversos profesionales; asimismo, un 78% del total de cargos incluidos en el sistema ya se han concursado y ocupado por esta vía. Se ha logrado atraer a profesionales de alta calidad que provienen tanto del sector privado como público; se ha logrado convocar a las mejores empresas para profesionalizar la selección de personas y se han mejorado los sueldos de servicios clave.

Este año, el ADP experimentó por primera vez un cambio de coalición de gobierno, con despidos de directivos que fueron seleccionados y nombrados por este sistema. El 42% de las desvinculaciones en cargos de primer nivel directivo resulta preocupante y debe motivar una respuesta político-institucional, administrativa y legislativa, que permita proyectar la buena marcha de la alta dirección. Además, la presentación y difusión pública de jefes de servicio que ocupan el cargo en calidad de provisionales inhibe la concursabilidad y arriesga el desprestigio del sistema. Por otra parte, que más de un 38% de renuncias de altos directivos elegidos se haya realizado por quienes ocupaban un cargo en forma

transitoria genera una situación indeseada que instala una mala práctica dentro del Estado.

El Consejo de ADP ha sugerido cambios legales para hacer frente a estos problemas. Chile debe estar preparado para la normal y deseable alternancia en el poder, sin embargo, eso no puede estar asociado a permanentes cambios de quienes ocupan cargos de relevancia en la línea de ejecución de políticas públicas. Lo anterior resulta caro, impide la normal continuidad de aquellas políticas públicas que no se modificarán de un período a otro, afecta la retención y atracción de buenos profesionales con vocación de servicio público y genera la pérdida de la experiencia acumulada por los equipos directivos.

Esto no puede ser visto como contradictorio, con la evidente necesidad del gobierno de contar con equipos de confianza política, y que es lo que explica los nombramientos por designación directa de ministros, intendentes, gobernadores, seremis, jefes de gabinetes, asesores, profesionales a honorarios en funciones de confianza, etc.

Con todo, resulta muy desaconsejable que esta lógica se extienda a quienes, con vocación de servicio y alineados con las políticas del gobierno de turno, desean servir al Estado en entidades que ejecutan políticas públicas y dotan de continuidad y calidad a las mismas en el tiempo.

---

**El 42% de las desvinculaciones en altos cargos preocupa y la presentación pública de jefes de servicio provisionales inhibe la concursabilidad.**

---